

Rad. 2026-046

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2026

Doctor

Germán León

Director de Hidrocarburos

Ministerio de Minas y Energía

Ciudad

Asunto: Saludo de bienvenida y presentación de la Agenda Gremial Nacional 2026–2030 de las Estaciones de servicio de Colombia.

Respetado doctor León:

En nombre de la unidad gremial nacional **SOMOS UNO** —que integra a **COMCE COLOMBIA** y **FENDIPETRÓLEO NACIONAL**— organizaciones que agrupan a los distribuidores minoristas de combustibles líquidos del país, le extendemos nuestra más sincera felicitación por su designación como Director de Hidrocarburos.

Conocemos su trayectoria y su rigor técnico, y sabemos que llega a la Dirección con un conocimiento poco común de la cadena de combustibles líquidos y de sus eslabones. Que la Dirección de Hidrocarburos quede en manos de alguien que entiende cómo funciona el downstream en la práctica —y no solo en el papel— es una buena noticia para el sector y una oportunidad para el país. Cuente con este gremio como un interlocutor técnico, permanente y de buena fe.

1. ¿Quiénes somos y a quién representamos?

SOMOS UNO es la unión gremial nacional de las Estaciones de Servicio de Colombia que reúne a los dos gremios más representativos del último eslabón de la cadena y habla a nombre de la distribución minorista ante el Gobierno Nacional, el regulador y las autoridades sectoriales. Las cifras que respaldan esta vocería:

- **Cerca de 6.400 Estaciones de servicio activas** y 68.035 empleos directos e indirectos, con una masa salarial de \$1,4 billones en 2025.
- **980 municipios abastecidos**; en 226 de ellos (23 %) una sola Estación sostiene todo el abastecimiento local.
- **57 % son micro o pequeñas empresas** y el 52,8 % vende menos de 40.000 galones al mes: su viabilidad depende directamente del margen regulado.
- **\$64,2 billones facturados en surtidor** en 2025 —el 3,46 % del PIB—, de los cuales solo \$4,6 billones (0,25 %) quedan como margen minorista: la Estación de Servicio es, esencialmente, un canal de paso.

Prestamos un servicio público esencial, generamos empleo formal y operamos como nodos de la cadena logística nacional. Esa es la condición desde la cual nos dirigimos a usted.

2. La Agenda gremial nacional 2026–2030

Adjuntamos como anexo la Agenda Nacional 2026–2030 de las Estaciones de servicio en Colombia: doce prioridades organizadas en cuatro ejes —gobernanza, competitividad, infraestructura y modernización—

construidas con los agremiados de todas las regiones del país. Es nuestra hoja de ruta para el cuatrienio y el marco dentro del cual proponemos trabajar con la Dirección a su cargo.

De esas prioridades, identificamos los siguientes frentes en los que la Dirección de Hidrocarburos tiene competencia directa y capacidad real de transformación:

2.1. Eficiencia regulatoria y racionalización de trámites

Hoy los trámites ante el Ministerio de Minas y Energía y demás entidades del sector se cuentan en meses. Son procedimientos que se repiten, que exigen varias veces la misma información, que duplican verificaciones ya realizadas por otra autoridad y que en no pocos casos recaen sobre materias que exceden la competencia del Ministerio. El resultado es un costo de cumplimiento que no protege ningún bien jurídico y que sí desincentiva la inversión, la formalización y la permanencia de operadores en los territorios donde el servicio es más difícil de prestar.

El diagnóstico coincide con el del propio Gobierno Nacional. El **Libro de la Verdad** del presidente de la República, **Dr. Abelardo De La Espriella**, identificó entre los comportamientos institucionales que debilitan al Estado a la parálisis operativa —es decir, el aprovechamiento del retraso y del bloqueo de procesos para crear condiciones de discrecionalidad— y la fragmentación del Estado con el consecuente fracaso de la conducción estratégica, que obliga al ciudadano a acudir a varias entidades para resolver un mismo asunto y a recibir respuestas contradictorias. Frente a ellos, el Gobierno adoptó como principios rectores el *bien común frente a la parálisis operativa* —el desbloqueo administrativo de los procesos detenidos— y la *extrema coherencia frente a la fragmentación del Estado*.

En la misma dirección avanza el proyecto de **Ley de Competitividad** radicado por el Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Mauricio Gómez Amín, sobre simplificación administrativa e interoperabilidad de trámites: el principio de una sola vez, el requerimiento integral, la taxatividad de los requisitos y la inoponibilidad de exigencias sin soporte normativo.

Nuestra propuesta es que la Dirección de Hidrocarburos convierta la eficiencia regulatoria en su primera línea de acción y se anticipe al trámite legislativo aplicando esos principios en el sector. En concreto, solicitamos:

1. **Plazos máximos vinculantes y trazabilidad.** Cuando el trámite es condición de operación de un servicio público esencial, la respuesta no debe superar las 48 horas. Cada actuación debe tener plazo cierto, responsable identificable y trazabilidad para el solicitante.
2. **Taxatividad de los requisitos.** Un inventario único de los trámites del sector, con el fundamento normativo de cada exigencia. Lo que no figure allí, no es exigible.
3. **Eliminación de duplicidades** entre el Ministerio, el SICOM, las autoridades ambientales y las entidades territoriales, y depuración de exigencias creadas sin sustento normativo por formularios, manuales, circulares o plataformas.
4. **Mesa técnica MME–SOMOS UNO** para revisar el reglamento técnico vigente (Resoluciones 40405 de 2020 y 40198 de 2021), expedido sin las consultas obligatorias con el sector.

2.2. Régimen de precios: libertad vigilada en todo el territorio nacional

Actualmente el régimen de precios en la distribución minorista de combustibles líquidos se regula por la Resolución 181254 de Julio 30 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía, la cual adopta el régimen de libertad regulada como regla general y la libertad vigilada en ciudades principales y áreas metropolitanas como excepción. Nosotros propendemos por un régimen de libertad vigilada en todo el territorio nacional, sin precio máximo de venta al público, conservando un margen de distribución minorista de referencia. Esto permitirá que la Estación de servicio pueda fijar el precio que su estructura de costos, la demanda local y su mercado le permitan, y que el margen regulado opere como referencia y no como techo.

La razón es elemental y usted la conoce bien: el margen que cada Estación necesita para cubrir sus costos fijos depende del volumen sobre el cual los distribuye. Una Estación de servicio que despacha 100.000 gal/mes trabaja con un margen unitario menor que una que despacha 10.000 gal/mes, que debe imputar a cada galón un margen varias veces mayor para cubrir costos comparables. Un margen máximo único nacional —fijado en 2015 y solo indexado por IPC— resulta suficiente para las primeras y comprime por debajo del punto de equilibrio a las segundas, que son precisamente las que sostienen el abastecimiento en la Colombia rural y en los territorios. El instrumento produce su mayor efecto restrictivo justo donde el servicio público es más difícil de prestar.

Donde el precio máximo desaparece y subsiste la vigilancia -control permanente por parte del Ministerio a través de SICOM- el mercado revela costos reales, la Estación de servicio sostiene su operación y el usuario conserva la cobertura. Esa es la vía hacia la sostenibilidad y la competitividad del último eslabón, y la que respetuosamente proponemos defender de manera conjunta

2.3. Régimen excepcional de frontera y asignación de cupos

La metodología aplicable a la asignación de cupos en zona de frontera corresponde de manera directa a la Dirección a su cargo. Entre 2018 y 2025, el número de Estaciones de servicio activas en zona de frontera pasó de 1.107 a 1.618, un incremento del 46 %, mientras el volumen promedio por Estación, tras alcanzar su máximo en 2022, cayó cerca de un 14 % hasta 2025. La oferta se fragmenta hacia establecimientos de comercio de escala individual decreciente, con un cupo que se reparte entre cada vez más agentes. Es un fenómeno que la metodología de asignación vigente no está capturando.

Solicitamos que la revisión de esa metodología se realice sobre criterios técnicos, públicos y verificables, con participación del gremio y con la información de base a disposición de todos los agentes. Ponemos a su servicio nuestros cálculos sobre el Cubo SICOM y la información de nuestros agremiados en frontera.

2.4. Institucionalidad: mesas de trabajo, PMU de abastecimiento y Fondo Soldicom

Para ordenar la articulación entre el Ministerio y el gremio, solicitamos:

1. **Mesas de trabajo permanentes.** El reconocimiento formal de SOMOS UNO como interlocutor sectorial permanente y la instalación de mesas periódicas con la Dirección, con agenda, actas y seguimiento. Quienes ejecutan la política pública en el territorio deben tener representación efectiva en su formulación.
2. **Puestos de Mando Unificado (PMU) de abastecimiento.** Que la distribución minorista tenga asiento en los PMU que se dispongan ante crisis de abastecimiento. Cuando el combustible no llega, las Estaciones

son las primeras en secarse y las que asumen el costo frente al ciudadano: quien sufre primero la crisis debe estar donde se decide cómo atenderla.

3. **Parafiscalidad del fondo SOLDICOM.** Dado que la Dirección supervisa el contrato de administración del Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM, lo invitamos formalmente, como invitado permanente, a todas sus sesiones: su presencia fortalecería la articulación entre el sector y la política pública.

Finalmente, queda un punto que este gremio considera estructural: el avance de la integración vertical de los distribuidores mayoristas hacia el eslabón minorista y su efecto sobre el espacio competitivo de las Estaciones de servicio independientes. La Comisión de Regulación de Energía y Gas sometió recientemente a consulta el Proyecto de Resolución CREG 704-016 de 2026, que propone un precio base transitorio equivalente al 90 % de la remuneración del margen de distribución minorista vigente. El gremio valora este esfuerzo y la iniciativa del regulador. Proponemos abrir sobre este punto una mesa técnica específica, que trabaje con evidencia de precios y márgenes efectivos. Los estudios técnicos que el gremio ha adelantado sobre la materia —incluido el elaborado con la Universidad Externado de Colombia— quedan desde ya a disposición de la Dirección.

Doctor León, esta carta es a la vez una bienvenida y una invitación. El sector que representamos pide reglas claras, trámites razonables y un Estado que no le haga imposible la vida al empresario que sostiene el abastecimiento de combustibles en Colombia. Estamos convencidos de que en su gestión encontraremos esa disposición, y le ofrecemos toda nuestra capacidad técnica para acompañarla.

Quedamos atentos a concertar una primera reunión de trabajo en la fecha que usted disponga.

Cordialmente,



David Jiménez Mejía
Vocero Gremial Nacional
SOMOS UNO UT
Unión Gremial Estaciones de Servicio
COMCE COLOMBIA – FENDIPETRÓLEO NACIONAL
presidencia@somosunos.com
Tel: 314 680 31 17 – 321 611 35 03